EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SUS PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA DE DATOS, LA RED DE DATOS INTERNA Y SOPORTE DE LOS BACKUPS Y SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO."* Por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el área de la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.
2. Que estos servicios se requieren para ejecutar actividades propias de la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano y en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Se expide en Acevedo el 04/11/2026

SEBASTIÁN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

Elaborado por: Deniese Castaño Calderon	**Revisado por: Sebastián Silva Peña**	**Aprobado por: Sebastián Silva Peña**
Cargo: E. Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.
Firma:	Firma:	Firma: